AREA METROPOLITANA RECONQUISTA-AVELLANEDA
UNIDAD EJECUTORA
San Martín N° 1077 - Reconquista (Santa Fe)
Municipalidad de Reconquista TE. (03482-472000) Int.2015
Municipalidad de Avellaneda TE. (03482-481079)

RECONQUISTA, 07 SEP 2022

RESOLUCION N° 003.-

VISTO:

La Nota N° 9448/22 de fecha 06 de Septiembre de 2022 presentada por la Cooperativa de Trabajo Choferes de Colectivos y Minibuses Ltda., titular del "Permiso Precario N° 1 (Uno)", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la misma solicita implementación de una nueva tarifa para el año 2022, en las: **LINEA VERDE** (Reconquista - Avellaneda) - **LINEA ROJA** (Reconquista - Moussy) y **LINEA AZUL** (Reconquista - La Potasa).

QUE, la misma se encuentra bajo el poder de policía de esta Unidad Ejecutora del Área Metropolitana RECONQUISTA-AVELLANEDA, en virtud de la competencia que surge de las prescripciones del art. 4 de la Ley 2449 – texto Ley 10.975 que posibilita un marco de acción autónomo al provincial;

QUE, en ese contexto, se advierte que el cuadro tarifario vigente fue aprobado según Resolución N° 001 del 22 de Diciembre del año 2021 y modificado parcialmente por Resolución N° 002 de fecha 18 de Agosto de 2022;

QUE, conforme las "Condiciones Generales" de la prestación del servicio en cuestión, reguladas en el Anexo I a la Resolución precitada, es facultad de esta Unidad Ejecutora modificar parcialmente el precio del boleto a cobrar al pasajero (cláusula décima del Capítulo I- Condiciones Generales del Anexo I al "Permiso Precario" otorgado mediante Resolución N° 001/02 de esta Unidad Ejecutora);

QUE, en dicha perspectiva se manifiesta la justicia y razonabilidad de la petición formulada;

QUE, conforme se indicara esta UNIDAD EJECUTORA manifiesta la razonabilidad de la petición manifestada se encuentra facultada a dictar el pertinente acto administrativo que instrumente lo reseñado precedentemente (Ordenanzas 3865/97 y 93/97, dictadas por los CONCEJOS MUNICIPALES de RECONQUISTA y AVELLANEDA, respectivamente);

POR ELLO:

LA UNIDAD EJECUTORA DEL
AREA METROPOLITANA RECONQUISTA - AVELLANEDA
R E S U E L V E:

Articulo 1): Sustituyese el Capítulo III - "CUADRO TARIFARIO" de los respectivos Anexos a los "Permisos Precarios" otorgados para la explotación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Ómnibus en el ámbito del Área Metropolitana Reconquista- Avellaneda: Cooperativa de Trabajo Choferes de Colectivos y Minibuses Ltda., titular del "Permiso Precario N° 1 (Uno)" por el que se agrega como ANEXO I al presente.

CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
a/c Dirección Despacho Gral.
Secretaría General
Municipalidad de Reconquista

Escaneado con CamScanner

///-

003 07 SEP 2022

Artículo 2): El nuevo cuadro tarifario indicado en el artículo anterior se realizará Únicamente a través del Sistema SUBE (no permitiéndose la venta de boletos de forma tradicional) y tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 3): Elévese copia certificada de la presente a los CONCEJOS MUNICIPALES de las ciudades de RECONQUISTA y AVELLANEDA, para su conocimiento.

Artículo 4): REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.

Dr. BRUNO D. ZANEL
Secretralo de Gobierno y
Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA * Departamento Ejecutivo *

Lic. Nicolás Sandrigo
Unidad Ejecutora
ÁREA METROPOLITANA
Municipalidad de Reconquista

CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

María del C. Haesler
a/c Dirección Despacho Gral.
Secretaría General
Municipalidad de Reconquista

Escaneado con CamScanner

AREA METROPOLITANA RECONQUISTA-AVELLANEDA
UNIDAD EJECUTORA
San Martín Nº 1077 - Reconquista (Santa Fe)
Municipalidad de Reconquista TE. (03482-472000) Int.2015
Municipalidad de Avellaneda TE. (03482-481079)

07 SEP 2022

ANEXO I.- 003

AREA METROPOLITANA RECONQUISTA-AVELLANEDA PERMISO PRECARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS POR OMNIBUS.-

PERMISO PRECARIO Nº: 1 (Uno) .-

Capítulo III.- CUADRO TARIFARIO:

Artículo 1): Conforme se indica en la cláusula décima del Capítulo I, el "Permisionario" se compromete y obliga a respetar el siguiente Cuadro Tarifario:

LINEA VERDE:

a): Boleto Interurbano.	**$ 126,00.-**
b): Boleto Urbano Avda. y Reconquista.-	**$ 70,00.-**
c): Boleto Escolar.- (50 % - Tarifa Plena).	

LINEA ROJA:

a): Boleto Interurbano Reconquista, a Moussy.	**$420,00.-**
b): Boleto Interurbano a Ruta 11 y Calle 309 (Avellaneda)	**$126,00.-**
c): Boleto Urbano Reconquista, Avellaneda hasta Ruta 11 y Calle 309.	**$ 70,00.-**
d): Boleto Escolar (50 % de Tarifa Plena).-	

LINEA AZUL:

a): Boleto Interurbano de Reconquista a Paraje La Potasa.-	**$ 420,00.-**
b): Boleto Urbano de Reconquista a Bvard. Perón Nº 4400.-.....	**$ 126,00.-**
c): Boleto Urbano Reconquista a Hipólito Irigoyen y Bvard Perón	**$ 70,00.-**
d): Boleto Escolar (50 % de Tarifa Plena).-	

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA PROVINCIA DE SANTA FE REPUBLICA ARGENTINA

Dr. BRUNO D. ZANEL
Secretraio de Gobierno y
Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA Departamento Ejecutivo

Lic. Nicolás Sandrigo
Unidad Ejecutora
ÁREA METROPOLITANA
Municipalidad de Reconquista

CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

a/c Dirección Despacho Gral.
Secretaría General
Municipalidad de Reconquista

Escaneado con CamScanner